

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 277

Serie 2000-2001

Presentada: por Administración

PARA ENMENDAR LA SECCION 3.6 DE LA ORDENANZA NUMERO 163, SERIE 2000-2001, LA CUAL ADOPTA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION Y USO DEL CENTRO CULTURAL "YOLANDA GUERRERO" Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Con fecha del 14 de diciembre de 2000, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 163, Serie 2000-2001, la cual reglamenta el uso y administración del Centro Cultural "Yolanda Guerrero".

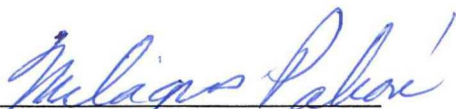
Por Cuanto : Se hace necesario la enmienda que más adelante se menciona, la cual redundará en mayores beneficios para la ciudadanía de este Municipio.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 27 DE JUNIO DE 2001.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 3.6 "Presentación de un Seguro de Responsabilidad Pública" para que lea de la siguiente manera:

El arrendatario será responsable de cualquier daño ocasionado por culpa, negligencia, comisión u omisión; y del Municipio de Guaynabo ser demandado, el arrendatario asumirá todos los gastos legales del Municipio, así como el pago de cualquier Sentencia que pueda recaer contra el Municipio de Guaynabo.

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de junio del 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 277, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmelo Ríos Santiago
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Baéz Pagán
Aida Márquez Ibáñez
Javier E. Allende

Votos en contra de los Hons.

Ramón Ruiz Sánchez

Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de junio de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal